



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1369/2018/024

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO EL 5º CONGRESO ALCONPAT PARAGUAY 2018"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 28 de mayo de 2018.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente.
- La nota con referencia de Mesa de Entradas de la FIUNA N° 3711/2018 de fecha 10/05/2018, presentada por la Arq. Margarita Kliewer Voth, Presidenta de ALCONPAT Paraguay, por la cual eleva a conocimiento de la FIUNA la realización del 5º CONGRESO ALCONPAT PARAGUAY a llevarse a cabo el 3 y 4 de Octubre de 2018 en un local a definir y solicita se declare de interés académico de la FIUNA, a fin de promover la participación de estudiantes y docentes concediendo créditos de extensión y las facilidades para que los mismos puedan participar del evento.
- El parecer de la Dirección de Extensión de la FIUNA.
- El Memorándum DA N° 156/2018 de la Dirección Académica de fecha 11 de mayo de 2018.
- El Acta N° 1369/2018 de fecha 23 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones".

Que, la Arq. Margarita Kliewer Voth, Presidenta de ALCONPAT Paraguay, eleva a conocimiento de la FIUNA la realización del 5º CONGRESO ALCONPAT PARAGUAY a llevarse a cabo el 3 y 4 de Octubre de 2018 en un local a definir y solicita se declare de interés académico de la FIUNA, a fin de promover la participación de estudiantes y docentes, concediendo créditos de extensión y las facilidades para que los mismos puedan participar del evento.

Que, el Prof. Ing. Roberto Rojas Holden, Director de Extensión de la FIUNA, ha emitido su parecer favorable con respecto a lo solicitado.

Que el Ing. MSc. Carlos Sauer Ayala, Director Académico, remite a consideración del Consejo Directivo la solicitud de que el 5º CONGRESO ALCONPAT PARAGUAY a llevarse a cabo el 3 y 4 de Octubre de 2018, sea declarado de interés académico de la FIUNA, según memorándum DA N° 156/2018.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, ha analizado la nota remitida, así como la importancia de la participación de Autoridades, Docentes y Estudiantes al 5º CONGRESO ALCONPAT PARAGUAY y ha resuelto aprobar la solicitud, según consta en Acta N°1369/2018 del 23 de mayo de 2018. Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

- Art. 1º)** Declarar de Interés Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, el "5º CONGRESO ALCONPAT PARAGUAY" a llevarse a cabo el 3 y 4 de Octubre de 2018.
- Art. 2º)** Conceder créditos de extensión a los estudiantes de la FIUNA que participen del citado evento.
- Art. 3º)** Conceder liberación de asistencia durante el periodo de realización del citado evento a los estudiantes que participen del mismo, contra presentación de certificado de participación.
- Art. 4º)** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. MBA. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia
Decano

